ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **F-021**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	SOILTEST
MODELO : Model	NO PORTA
NUMERO DE SERIE : Serial number	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	200,0 kN A 800,0 kN
SOLICITANTE : Customer	CITEC INGENIERIA Y GEOTECNIA SAS
DIRECCIÓN : Address	DIAGONAL 26 No. 26 - 58
PLANTA : Plant	PRINCIPAL
CIUDAD: City	POPAYAN
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2023-03-03
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2023-03-08

NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : CUATRO (4)
Number of Pages and Documents Attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán
Firmado digitalmente por Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán
Fecha: 2023.03.08 12:27:45 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-PLMT06-06

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-021

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	TRUMAX	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	1.000,0 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	20 % AL 80 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 20,8 °C Y 20,3 °C
RESOLUCIÓN	0,1 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD

El laboratorio de calibración de SIMIM S.A.S., Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en las mediciones, los cuales han sido calibrados por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE MEXICO (CENAM).

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	C 18
SERIE	801171153/1	0028755B
CAPACIDAD	2,5mV/V	1MN
CERTIFICADO No.	---	CNM-CC-720-119/2021
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2021-04-14

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Escala : 1.000,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	-	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
20	200,0	-	200,89	201,10		200,99	
30	300,0	-	301,92	301,94		301,62	
40	400,0	-	402,48	402,12		402,20	
50	500,0	-	502,42	502,46		502,65	
60	600,0	-	602,52	601,98		601,83	
70	700,0	-	701,91	702,37		701,81	
80	800,0	-	801,50	800,90		801,15	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,0	0,0	-	0,0	-
		TI (°C)	20,3	20,4	-	20,6	-
		TF (°C)	20,6	20,8	-	20,8	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-021

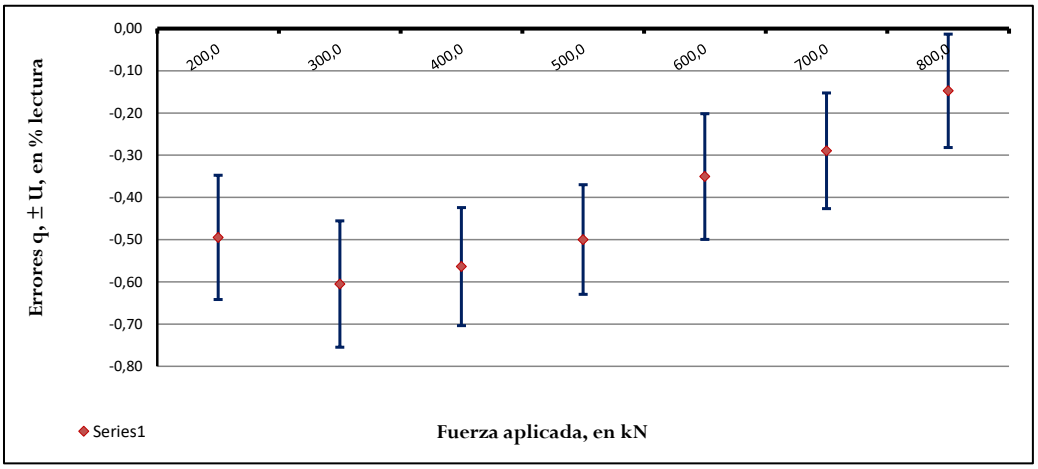
2. Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración

Escala : 1.000,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 40,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%)
20	200,99	200,0	-0,49	0,11	-	0,05	-	0,15
30	301,83	300,0	-0,61	0,11	-	0,03	-	0,15
40	402,27	400,0	-0,56	0,09	-	0,03	-	0,14
50	502,51	500,0	-0,50	0,05	-	0,02	-	0,13
60	602,11	600,0	-0,35	0,11	-	0,02	-	0,15
70	702,03	700,0	-0,29	0,08	-	0,01	-	0,14
80	801,18	800,0	-0,15	0,08	-	0,01	-	0,13
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,00	0,00	-	0,00	-	

LA INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE LA MEDICIÓN REPORTADA SE ESTABLECE COMO LA INCERTIDUMBRE ESTANDAR DE MEDICIÓN MULTIPLICADA POR EL FACTOR DE COBERTURA "K" Y LA PROBABILIDAD DE COBERTURA, LA CUAL DEBE SER APROXIMADA AL 95% Y NO MENOR A ESTE VALOR.

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-021

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

TABLA INFORMATIVA PARA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO CALIBRADO

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	
ESCALA CALIBRADA :	1.000,0 kN
EXACTITUD (q)	-0,61
REPETIBILIDAD (b)	0,11
REVERSIBILIDAD (v)	-
RESOLUCIÓN (a)	0,05
CERO (fo)	0,00
ACCESORIOS	-
INCERTIDUMBRE (U)	0,15

ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMISIBLES NTC-ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
CLASE 0,5	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
0,5	1,0	2,0	3,0
0,75	1,5	3,0	4,5
0,25	0,5	1,0	1,5
± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
0,75	1,5	3,0	4,5

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. F-021**

2. La próxima calibración deberá ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debe ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 20 % hasta el 80 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 20% hasta el 80% de su capacidad.

TABLA INFORMATIVA DE CONVERSION DE UNIDADES:

Unidad	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	1000	0,22481	0,101972	0,00010197
kN	0,001	1	224.809	101.972	0,101972
lbf	4,44822	0,004448	1	0,453592	0,0004536
kgf	9,80665	0,009807	2,20462	1	0,001
tf	9.806,65	9,80665	2.204,62	1000	1

Fin Del Certificado

Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **F-021B**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	SOILTEST
MODELO : Model	NO PORTA
NUMERO DE SERIE : Serial number	NO PORTA
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	20,0 kN A 100,0 kN
SOLICITANTE : Customer	CITEC INGENIERIA Y GEOTECNIA SAS
DIRECCIÓN : Address	DIAGONAL 26 No. 26 - 58
PLANTA : Plant	PRINCIPAL
CIUDAD: City	POPAYAN
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2023-03-03
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2023-03-08

NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : CUATRO (4)
Number of Pages and Documents Attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.
This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.
Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.
The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments
El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán
Firmado digitalmente por Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán
Fecha: 2023.03.08 19:19:22 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-PLMT06-06

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-021B

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	TRUMAX	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	MATRIX	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	100,0 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	20 % AL 100 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,1 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 21,1 °C Y 20,6 °C
RESOLUCIÓN	0,1 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD

El laboratorio de calibración de SIMIM S.A.S., Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en las mediciones, los cuales han sido calibrados por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE MEXICO (CENAM).

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	U 15
SERIE	801171153/1	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	250 kN
CERTIFICADO No.	---	CNM-CC-720-129/2021
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2021-04-12

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Escala : 100,0 kN División Escala : 0,1 kN Resolución : 0,1 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	-	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
20	20,0	-	19,98	19,96		19,97	
30	30,0	-	29,96	29,97		29,94	
40	40,0	-	39,89	39,90		39,93	
50	50,0	-	49,86	49,87		49,86	
60	60,0	-	59,84	59,81		59,83	
70	70,0	-	69,79	69,78		69,79	
80	80,0	-	79,76	79,73		79,76	
90	90,0	-	89,69	89,71		89,71	
100	100,0	-	99,64	99,66		99,67	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,0	0,0	-	0,0	-
		TI (°C)	20,6	20,7	-	20,9	-
		TF (°C)	20,8	20,9	-	21,1	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-021B

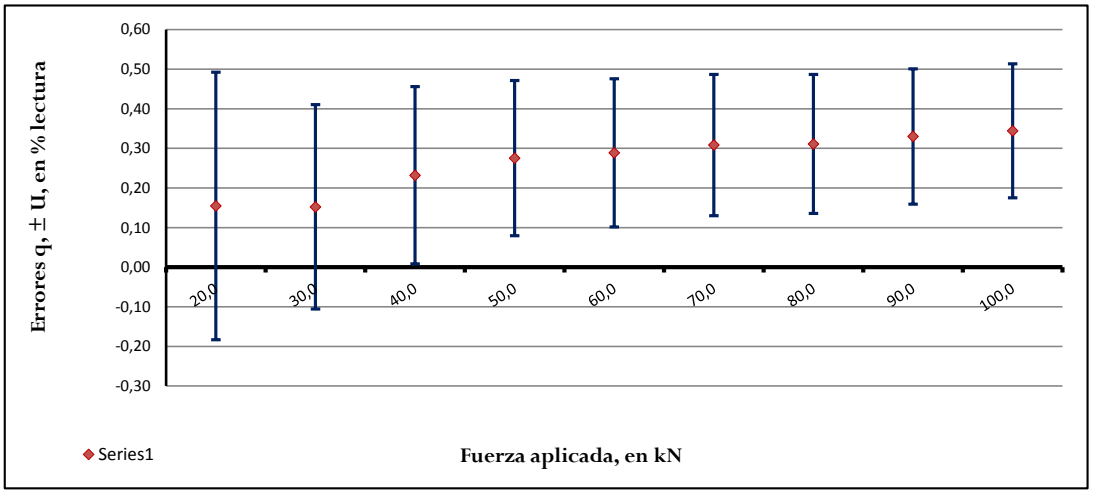
2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

Escala : 100,0 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 20,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%)
20	19,97	20,0	0,15	0,11	-	0,50	-	0,34
30	29,95	30,0	0,15	0,10	-	0,33	-	0,26
40	39,91	40,0	0,23	0,11	-	0,25	-	0,22
50	49,86	50,0	0,28	0,02	-	0,20	-	0,20
60	59,83	60,0	0,29	0,05	-	0,17	-	0,19
70	69,78	70,0	0,31	0,02	-	0,14	-	0,18
80	79,75	80,0	0,31	0,04	-	0,13	-	0,18
90	89,70	90,0	0,33	0,03	-	0,11	-	0,17
100	99,66	100,0	0,34	0,04	-	0,10	-	0,17
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,00	0,00	-	0,00	-	

LA INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE LA MEDICIÓN REPORTADA SE ESTABLECE COMO LA INCERTIDUMBRE ESTANDAR DE MEDICIÓN MULTIPLICADA POR EL FACTOR DE COBERTURA "K" Y LA PROBABILIDAD DE COBERTURA, LA CUAL DEBE SER APROXIMADA AL 95% Y NO MENOR A ESTE VALOR.

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-021B

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

TABLA INFORMATIVA PARA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO CALIBRADO

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	
ESCALA CALIBRADA :	100,0 kN
EXACTITUD (q)	0,34
REPETIBILIDAD (b)	0,11
REVERSIBILIDAD (v)	-
RESOLUCIÓN (a)	0,50
CERO (fo)	0,00
ACCESORIOS	-
INCERTIDUMBRE (U)	0,34

ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMISIBLES NTC-ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
CLASE 0,5	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
0,5	1,0	2,0	3,0
0,75	1,5	3,0	4,5
0,25	0,5	1,0	1,5
± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
0,75	1,5	3,0	4,5

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. F-021B**

2. La próxima calibración deberá ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debe ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 20 % hasta el 100 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 20% hasta el 100% de su capacidad.

TABLA INFORMATIVA DE CONVERSION DE UNIDADES:

Unidad	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	1000	0,22481	0,101972	0,00010197
kN	0,001	1	224.809	101.972	0,101972
lbf	4,44822	0,004448	1	0,453592	0,0004536
kgf	9,80665	0,009807	2,20462	1	0,001
tf	9.806,65	9,80665	2.204,62	1000	1

Fin Del Certificado

Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 *
gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : **F-022**
Number

LABORATORIO EMISOR Issuing Laboratory	SIMIM S.A.S.
DIRECCIÓN Address	CARRERA 96 C No. 20A - 25 TELEFONOS: 5495744 BOGOTA D.C.
LABORATORIO : Laboratory	FUERZA
INSTRUMENTO : Instrument	MÁQUINA DE ENSAYOS
FABRICANTE : Manufacturer	TAMIEQUIPOS
MODELO : Model	TM-22
NUMERO DE SERIE : Serial number	3150
CÓDIGO INTERNO DEL EQUIPO Internal Team Code	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN : Measurement Range	10,00 kN A 45,00 kN
SOLICITANTE : Customer	CITEC INGENIERIA Y GEOTECNIA SAS
DIRECCIÓN : Address	DIAGONAL 26 No. 26 - 58
PLANTA : Plant	NO APLICA
CIUDAD: City	POPAYAN
SITIO DE CALIBRACIÓN Calibration site	LABORATORIO
FECHA DE CALIBRACIÓN : Date of Calibration	2023-03-03
FECHA DE EMISIÓN: Date of Issue:	2023-03-08

NUMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO ANEXOS : CUATRO (4)
Number of Pages and Documents Attached

Este certificado expresa fielmente el resultado de las mediciones realizadas. No podrá ser reproducido total o parcialmente excepto cuando se haya obtenido previamente autorización por escrito de SIMIM S.A.S.

This certificate (report) is an accurate record of the perfomed measurements results. This certificate may not be partially or totaly reproduced, except with the prior written authorization of SIMIM S.A.S.

Los resultados contenidos en el presente certificado(Informe) se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. SIMIM S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate (Report) refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S. assumes no responsability for any ensuing damages to te misuse of the calibrated instruments

El usuario es responsable de la recalibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
The user is responsable for having his instruments calibrated at appropiate intervals.

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán
Firmado digitalmente por Edwyn Alfonso Perdigón Beltrán
Fecha: 2023.03.08 08:53:02 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
DIRECTOR TÉCNICO

Revisado por - Chequed By

F-LM-01-TEC

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-022

DATOS INDICADOR DEL EQUIPO

MARCA	TIME GROUP WP	***NORMA UTILIZADA***	NTC ISO 7500-1:2007
MODELO	NO PORTA	***MÉTODO UTILI ZADO***	COMPARACIÓN DIRECTA
SERIE	NO PORTA	***DIRECCIÓN DE LA CARGA***	COMPRESIÓN
ESCALA	50,00 kN	***INTERVALO CALIBRADO***	20 % AL 90 %
DIVISIÓN DE ESCALA	0,01 kN	***TEMPERATURA DE PRUEBA***	ENTRE 21,2 °C Y 21,0 °C
RESOLUCIÓN	0,01 kN	***UNIDAD DE MEDIDA***	SISTEMA INTERNACIONAL (N)

TRAZABILIDAD

El laboratorio de calibración de SIMIM S.A.S., Asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los patrones de trabajo utilizados en las mediciones, los cuales han sido calibrados por el CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DE MEXICO (CENAM).

PATRONES DE REFERENCIA	INDICADOR DIGITAL	TRANSDUCTOR DE FUERZA
MARCA	HBM	HBM
MODELO	MGCPlus	U 15
SERIE	801171153/1	018315S
CAPACIDAD	2,5mV/V	250 kN
CERTIFICADO No.	---	CNM-CC-720-129/2021
FECHA DE CALIBRACIÓN	---	2021-04-12

Resumen de resultados de la calibración del equipo bajo calibración

1. ***Lecturas obtenidas durante la calibración***

Escala : 50,00 kN División Escala : 0,01 kN Resolución : 0,01 kN

MÁQUINA			PATRÓN (kN)				
NIVEL DE CARGA (%)	INDICACIÓN DE LA MÁQUINA kN	kN	SERIE No 1 ASCENSO kN	SERIE No 2 ASCENSO kN	REVERSIBILIDAD DESCENSO kN	SERIE No 3 ASCENSO kN	SERIE No 4 ASCENSO kN
20	10,00	10,00	10,036	10,046		10,042	
30	15,00	15,00	15,050	15,050		15,063	
40	20,00	20,00	20,102	20,101		20,066	
50	25,00	25,00	25,063	25,060		25,085	
60	30,00	30,00	30,062	30,089		30,072	
70	35,00	35,00	35,050	35,046		35,027	
80	40,00	40,00	40,061	40,064		40,115	
90	45,00	45,00	45,148	45,147		45,120	
INDICACIÓN DESPUES DE CARGA (Fi0) :			0,00	0,00	-	0,00	-
		TI (°C)	21,2	21,1	-	21,1	-
		TF (°C)	21,1	21,1	-	21,0	-

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-022

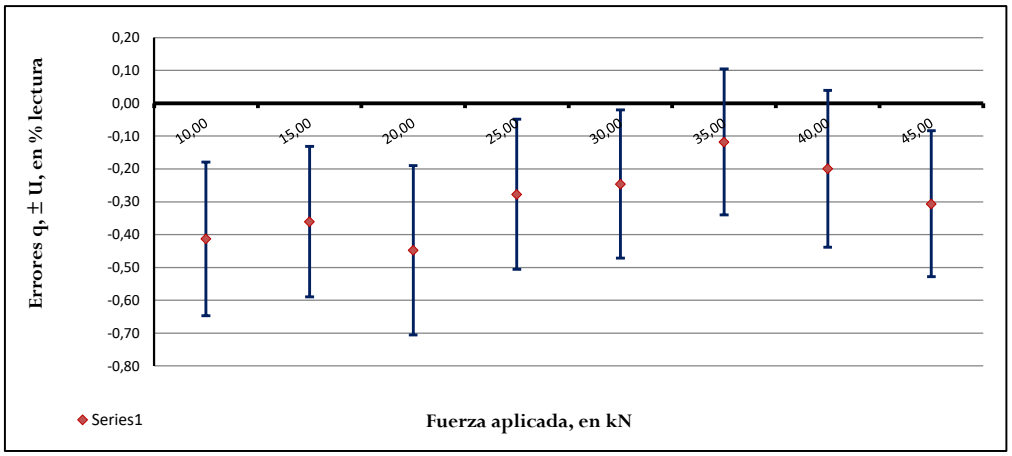
2. *Propiedades metrológicas del equipo bajo calibración*

Escala : 45,00 kN Dirección de Carga : COMPRESIÓN Límite Inferior de Escala (kN) 4,00

LECTURAS (kN)			ERRORES RELATIVOS					
NIVEL DE CARGA (%)	PROMEDIO PATRÓN (kN)	INDICACIÓN MÁQUINA (kN)	Exactitud q (%)	Repetibilidad b (%)	Reversibilidad v (%)	Resolución a (%)	Accesorios Acc (%)	Incertidumbre u (%)
20	10,041	10,00	-0,41	0,10	-	0,10	-	0,23
30	15,054	15,00	-0,36	0,09	-	0,07	-	0,23
40	20,090	20,00	-0,45	0,18	-	0,05	-	0,26
50	25,069	25,00	-0,28	0,10	-	0,04	-	0,23
60	30,074	30,00	-0,25	0,09	-	0,03	-	0,23
70	35,041	35,00	-0,12	0,07	-	0,03	-	0,22
80	40,080	40,00	-0,20	0,14	-	0,03	-	0,24
90	45,138	45,00	-0,31	0,06	-	0,02	-	0,22
ERROR RELATIVO DE CERO fo (%) :			0,000	0,000	-	0,000	-	

LA INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE LA MEDICIÓN REPORTADA SE ESTABLECE COMO LA INCERTIDUMBRE ESTANDAR DE MEDICIÓN MULTIPLICADA POR EL FACTOR DE COBERTURA "K" Y LA PROBABILIDAD DE COBERTURA, LA CUAL DEBE SER APROXIMADA AL 95% Y NO MENOR A ESTE VALOR.

Grafica de Error (q) e incertidumbre Vs. Fuerza Aplicada



Carrera 96C No. 20 A - 25 * Tels.: 549 5744 - 811 6047 Cel.: 320 343 6811 * gerencia.simim@gmail.com Bogotá D.C.

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado De Calibración

CERTIFICATE OF CALIBRATION

NUMERO : F-022

ANÁLISIS DE LOS ERRORES RELATIVOS

ERRORES RELATIVOS (%) MÁXIMOS HALLADOS	
ESCALA CALIBRADA :	50,00 kN
EXACTITUD (q)	-0,45
REPETIBILIDAD (b)	0,18
REVERSIBILIDAD (v)	-
RESOLUCIÓN (a)	0,10
CERO (fo)	0,00
ACCESORIOS	-
INCERTIDUMBRE (U)	0,26

TABLA INFORMATIVA PARA CLASIFICACIÓN DEL EQUIPO CALIBRADO

ERRORES RELATIVOS MÁXIMOS PERMISIBLES NTC-ISO 7500-1 (Tabla No 2)			
CLASE 0,5	CLASE 1	CLASE 2	CLASE 3
± 0,5	± 1,0	± 2,0	± 3,0
0,5	1,0	2,0	3,0
0,75	1,5	3,0	4,5
0,25	0,5	1,0	1,5
± 0,05	± 0,1	± 0,2	± 0,3
0,75	1,5	3,0	4,5

OBSERVACIONES :

1. De acuerdo con los resultados obtenidos del ejercicio de calibración, se emite estampilla **No. F-022**

2. La próxima calibración deberá ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio , frecuencia de uso de la máquina, material ensayado y lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 9: "Se recomienda que se realicen verificaciones a intervalos no mayores de 12 meses".

3. La máquina de ensayos deberá ser calibrada inmediatamente despues de cualquier tipo de reparación o mantenimiento, ya que la sustitución de piezas o elementos del sistema mecánico o eléctrico afectan el funcionamiento del sistema de medida.

4. Si la máquina de ensayos es reubicada, la calibración debe ser repetida. De igual forma, cuando exista razón de duda con respecto a la exactitud en la medición, independientemente del tiempo transcurrido desde la última calibración.

5. Los datos emitidos en el presente certificado, se ajustan al momento y condiciones dadas en la calibración. SIMIM S.A.S, no se hace responsable por daños ocacionados debido al uso inadecuado del equipo.

6. Los errores relativos maximos reportados en el presente Certificado de Calibración fueron calculados desde el 20 % hasta el 90 % del intervalo calibrado, según lo previsto en la NTC-ISO 7500-1:2007 numeral 7.

7. El instrumento de medición por previa autorización del cliente se calibro desde el 20% hasta el 90% de su capacidad.

TABLA INFORMATIVA DE CONVERSION DE UNIDADES:

Unidad	N	kN	lbf	kgf	tf
N	1	1000	0,22481	0,101972	0,00010197
kN	0,001	1	224.809	101.972	0,101972
lbf	4,44822	0,004448	1	0,453592	0,0004536
kgf	9,80665	0,009807	2,20462	1	0,001
tf	9.806,65	9,80665	2.204,62	1000	1

Fin Del Certificado

Certificado de Calibración

Calibration Certificate

Número: **I-024**
Number

CLIENTE	Citec Ingenieria y Geotecnica SAS	**CIUDAD**	Popayán
DIRECCIÓN	Diagonal 26 No. 26 - 58	**FECHA**	2023-03-03

CARACTERISTICAS DEL PATRÓN USADO

EQUIPO	YUNQUE DE VERIFICACIÓN PARA ESCLERÓMETROS	**MATERIAL**	ACERO
MARCA	SIMIM	**DIÁMETRO**	150 mm
MODELO	52RC	**ALTURA**	230 mm
SERIE	SM-YUN-ESC1		

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO CALIBRADO

EQUIPO	Esclerometro	**SERIE**	81585
MARCA	EO Schmidt	**CÓDIGO EQUIPO**	No porta
MODELO	N-32		

RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

LECTURAS DEL ESCLERÓMETRO SOBRE BLOQUE PATRÓN

No. LECTURA	ÍNDICE DE REBOTE	No. LECTURA	ÍNDICE DE REBOTE
1	78	11	80
2	80	12	80
3	78	13	78
4	78	14	80
5	78	15	78
6	78	16	78
7	78	17	78
8	78	18	80
9	80	19	80
10	82	20	80

SUMATORIA	1580,0
PROMEDIO	79,0
DESVIACIÓN ESTANDAR	1,21

Número: **I-024**
Number

MÉTODO DE VERIFICACIÓN
Se realizan 20 impactos sobre el yunque de verificación en posición de 90°, de acuerdo a I.N.V. E-413-07

CONCLUSIONES
De acuerdo a los resultados; el valor medio del índice de rebote para el esclerómetro esta en la franja de resultados; siendo además constante el valor del índice de rebote.

OBSERVACIONES
El presente informe es emitido con base en los resultados tomados el día en que se efectuó la verificación. SIMIM S.A.S., no se responsabiliza por los errores en los resultados causados por manejo indebido del equipo.

De acuerdo con los resultados anteriores obtenidos durante el ejecrcicio de calibración, se concede el sello **No. I-024**
La próxima calibración deberá ser realizada de acuerdo al programa de mantenimiento que tenga el laboratorio y la frecuencia de uso del equipo.

FIRMAS AUTORIZADAS

REVISÓ

MONICA GÓMEZ
Metrologa

FIN DEL CERTIFICADO

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Certificado de Calibración

Certificate of Calibratión

F-LM-01-TEC-D - V1

NÚMERO : **MB-009**
Number

INSTRUMENTO: : JUEGO DE PESAS
Instrument

FABRICANTE: : OHUAS
Manufacturer

MODELO: : Cilíndricas
Model

NÚMERO DE SERIE: : NO PORTA
Serial Number

CODIGO INTERNO: : NO PORTA
Internal Code

VALOR NOMINAL: : 1 g, 2 g, 5 g, 10 g, 20 g, 50 g, 100 g, 200 g, 500 g, 1 kg y 2 kg
Nominal value

SOLICITANTE: : CITEC S.A.S.
Customer

DIRECCIÓN: : DIAGONAL 26 No. 26 - 58 YANACONAS
Address

CIUDAD: : POPAYAN
City

SITIO DE CALIBRACIÓN: : LABORATORIO DE MASAS
Calibration site

FECHA DE CALIBRACIÓN: : 2023-08-03
Date of calibration

FECHA DE EMISIÓN: : 2023-08-08
Date of Issue

NÚMERO DE PÁGINAS DEL CERTIFICADO INCLUYENDO ANEXOS: TRES (3)
Number of pages of this certificate and Documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

SIMIM S.A.S., no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. SIMIM S.A.S.
assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments.

El presente Certificado no puede ser reproducido total o parcialmente sin la aprobación escrita por parte de SIMIM S.A.S.

This report may not be partially or totaly reproduced without the written approval of SIMIM S.A.S.

El usuario es responsable de la nueva calibración de sus intrumentos a intervalos apropiados

The user is responsable for having his the apparatus calibrated at apropiate intervals

Método utilizado (Method Used)

El instrumento descrito anteriormente fue calibrado por el método de comparaciòn directa, esquema de pesaje doble sustitución ABBA, el cual consiste en colocar una pesa patrón (A) sobre el medio de comparación, luego colocar el instrumento bajo calibración (B dos veces y de nuevo la pesa patrón. Se realizan 3 ciclos de medición. La indicación en cada montura se registra y se halla la diferencia en la indicación en cada ciclo. Siguiendo los lineamientos descritos en la NORMA NTC 1848:2007-04-18 ANEXO C.

The instrument described above was calibrated by the ABBA double substitution method, which consists of placing a standard weight (A) on the comparison medium, then place the instrument under calibration (B) twice and again the standard weight. There are 3 cycles of measurement. The indication on each mount is recorded and NTC 1848: 2007-04-18 ANNEX C. the difference in the indication in each cycle is found. Following the guidelines described in the

FIRMAS AUTORIZADAS :
Authorized signatures

EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN

Firmado digitalmente por EDWYN ALFONSO PERDIGON BELTRAN
Fecha: 2023.08.08 12:26:26 -05'00'

ING. EDWYN PERDIGON BELTRAN
Director Técnico
Realizado por - Realised By

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Características de fabricación:				
Valor nominal	Forma	Material	Densidad	
			Valor	Incertidumbre
1 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
2 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
5 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
10 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
20 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
50 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
100 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
200 g	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
200 g	Cilíndricas	Bronce	7950 kg/m^3	140 kg/m^3
1 kg	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
2 kg	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3
5 kg	Cilíndricas	Bronce	8400 kg/m^3	170 kg/m^3

Los valores de densidad que se muestran el la tabla anterior son asumidos de acuerdo al Anexo B: Numeral B.7.9

Resultados de la calibración:										
Ítem	Marcación de la pesa	Valor antes de ajuste (g)	Masa convencional			Incertidumbre de la medición ± *U* (k = 2)	Tolerancia (± mg)	Condiciones ambientales		
			Valor nominal		Error (mg)			Temperatura (°C)	Humedad relativa (% HR)	Presión (hPa)
1	NO PORTA	No hubo	1 g	+	0,117	0,33 mg	1	21,8	44,2	753,6
2	.	No hubo	2 g	-	0,383	0,40 mg	1	20,5	47,1	753,0
3	NO PORTA	No hubo	2 g	+	0,233	0,40 mg	1	21,1	47,1	752,5
4	NO PORTA	No hubo	5 g	-	0,217	0,53 mg	2	20,9	47,0	752,2
5	NO PORTA	No hubo	10 g	-	0,150	0,67 mg	2	20,8	47,1	752,2
6	.	No hubo	20 g	+	0,300	0,83 mg	3	21,4	46,9	752,6
7	NO PORTA	No hubo	20 g	+	0,467	0,83 mg	3	20,7	47,3	752,9
8	NO PORTA	No hubo	50 g	+	0,017	1,00 mg	3	20,8	47,1	753,0
9	.	No hubo	100 g	-	0,200	1,67 mg	5	21,0	46,9	753,0
10	NO PORTA	No hubo	100 g	-	0,333	1,67 mg	5	21,2	47,5	753,1
11	Δ	No hubo	200 g	+	0,433	3,33 mg	10	21,1	46,7	753,0
12	NO PORTA	No hubo	200 g	+	0,600	3,33 mg	10	21,2	46,9	752,9
13	NO PORTA	No hubo	500 g	-	0,267	8,33 mg	25	21,2	31,9	752,9
14	.	No hubo	1 kg	+	21,667	16,67 mg	50	21,6	46,8	752,8
15	NO PORTA	No hubo	1 kg	-	20,017	16,67 mg	50	21,3	45,8	752,8
16	NO PORTA	No hubo	2 kg	+	51,667	33,33 mg	100	21,4	46,9	752,6

ISO/IEC 17025:2017
21-LAC-015

Requisitos metrológicos:

Para cada pesa, la masa convencional, m_c, (determinada con una incertidumbre expandida) no debe diferir del valor nominal de la pesa, m_o, por más del error máximo permisible, dm, menos la incertidumbre expandida, U.

$$m_o - (\delta m - U) \leq m_c \leq m_o + (\delta m - U)$$

Para cada pesa, la incertidumbre expandida, U, de la masa convencional debe ser menor o igual a una tercera parte del error máximo permisible, dm.

$$U \leq \tfrac{1}{3}\delta m$$

Incertidumbre expandida:

La incertidumbre que se presenta en la tabla de resultados de la calibración se ha determinado de acuerdo al numeral C.6 "Cálculos de la incertidumbre" de la norma NTC 1848:2007.

La incertidumbre expandida reportada en la tabla anterior se calculó con un $k = 2$, que nos garantiza una confianza del 95 % y en la cual, no se estimaron las siguientes fuentes de incertidumbre: 1) Los efectos que pueden ser introducidos por el transporte del instrumento entre SIMIM S.A.S. y el usuario, 2) Deriva del instrumento y 3) Cualquier incertidumbre introducida por el usuario.

Trazabilidad:

SIMIM S.A.S. asegura el mantenimiento de la trazabilidad de los instrumentos utilizados en estas mediciones realizadas de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades, así mismo se sigue la jerarquia de patrones a través de las normas nacionales e internacionales. Los patrones utilizados en estas mediciones son:

Descripción	Código	Fecha de Cal.
Comparador de masa de 210 g con d = 0,1 mg	SM-BD-01	2021-01-29
Juego de Pesas desde 1 mg hasta 5 kg OIML F1	SM-JMP-02	2022-04-27

Observaciones:

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa la estampilla de calibración : **MB-009**

2. El usuario es responsable de determinar los intervalos de calibración de sus Pesas.

3. El usuario tiene como responsabilidad la utilización de insumos adecuados y la correcta manipulación de sus pesas

4. SIMIM S.A.S, puede abstenerse de expedir un certificado cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.

5. La guía NIST GMP-11:2003, "Buenas prácticas para la asignación de medición y ajuste de los intervalos de calibración para los patrones", establece que las pesas patrón de trabajo con el uso, el desgaste, la contaminación y otros factores pueden causar la desviación de los valores aceptados. Por lo tanto, la tabla 1 de la guía GMP-11:2003 recomienda intervalos de calibración para las pesas patrón.

6. El usuario debe ser consciente de que un sinnúmero de factores pueden causar la deriva en el instrumento, dando como resultado fuera de especificación antes de que el intervalo de calibración especificado haya expirado.

7. Este certificado aplica solamente a la(s) pesas(s) calibrada(s).

Fin Del Certificado

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE ROSAS CAUCA **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE OBRA No.: 3888 de 2024 **CONTRATISTA:** LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: oct-24 **PROYECTO:** MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3491 - 2024 **INTERVENTOR:** YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO

RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
1	24/10/2024	ENSAYO DE CLASIFICACION AFIRMADO ART 311/13 GRANULOMETRIA	INV- E-123 - 213	MATERIAL AFIRMADO PLANTA ASOCAMBIS	1	FRANJA GRANULOMETRICA TIPO A38 O A25	MATERIAL PRESENTA MAYOR % PASA ENTRE TAMICES 1-1/2" A 3/8" EL RESTO DE TAMICES EXIGIDOS DENTRO DE LA GRADACION CUMPLE;	MATERIAL DE AFIRMADO SE APROXIMA A LA FRANJA GRANULOMETRICA DE AFIRMADO TIPO A-38, SE APRUEBA - CUMPLE MATERIAL TM 1-1/2" CON % PASA LIGERAMENTE SUPERIOR ENTRE TAMICES 1-1/2" A 3/8". CHEQUEO RELACIONES RELACION PASA TAMIZ 200/PASA TAMIZ 10=14,7/32,7=0,44 RELACION PASA TAMIZ 200/PASA TAMIZ 40=14,7/20,9=0,7	**EL MATERIAL EMPLEADO SE APRUEBA COMO AFIRMADO A-38**, EL CONTRATISTA INICIALMENTE PROPUSO MATERIAL DE PLANTA MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS SIN EMBARGO EL MATERIAL PRESENTO SOBRETAMAÑO Y MAYOR CONTENIDO DE FINOS AL PERMITIDO EN LA FRANJA GRANULOMETRICA LUEGO SE LE SOLICITO AJUSTAR MATERIAL PREVIO A SU INSTALACION Y PRESENTA ESTE MATERIAL PARA SU USO EN OBRA -SE RECOMIENDA NO ESCARIFICAR PARA EVITAR MEZCLAR MATERIAL DE SUBRASANTE EXISTENTE CON ESTE MATERIAL PORQUE SE CONTAMINA Y NO CUMPLIRIA GRADACION.
2	24/10/2024	DISEÑO MEZCLA CONCRETO 2500 PSI		DISEÑO A IMPELEMNTAR EN OBRA SECTOR PATICO - CANDELARIA ENTRE PR 0+000 - PR 75+000; CON MATERIAL DE MIXTO DE PLANTA DE TRITURACION MASSEQ	1	DISEÑO MEZCLA CONCRETO; SE COMPRUEBA EN OBRA SEGÚN RESISTENCIA OBTENIDA			DISEÑO DE MEZCLA SEGÚN DISEÑO: 1 BTO DE CEMENTO SAN MARCOS; 22 BALDES DE MIXTO; A/C=29 LABORATORIO SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS - Neiva Huila
3	24/10/2024	DISEÑO MEZCLA CONCRETO 3000 PSI		DISEÑO A IMPELEMNTAR EN OBRA SECTOR PATICO - CANDELARIA ENTRE PR 0+000 - PR 75+000; CON MATERIAL DE MIXTO DE PLANTA DE TRITURACION MASSEQ	1	DISEÑO MEZCLA CONCRETO; SE COMPRUEBA EN OBRA SEGÚN RESISTENCIA OBTENIDA			EN VOLUMEN: 1 BTO DE CEMENTO SAN MARCOS; 2,01 DE ARENA; 2,17 DE GRAVA; A/C=0,54 =210 LABORATORIO SUELOS ANALISIS MATERIALES SAS - Neiva Huila
4	24/10/2024	PROCTOR MODIFICADO - AFIRMADO	INVE- 142-13	FUENTE DE MATERIAL ASOCAMBIS	1	SE COMPRUEBA EN OBRA UNA VEZ TERMINADA LA CONFORMACION DE MATERIAL EN EL TRAMO			HUMEDAD OPTIMA 8,5% DENS MAXIMA 126 Lbs/pie3 - Laboratorio Analisis de materiales
5	24/10/2024	LL, LP E IP - LIMITES DE CONSISTENCIA	INV E 125 - 126 - 13	FUENTE DE MATERIAL ARENA PARA MATERIAL MIXTO - PLANTA MASSEQ	1	NP-NL	CUMPLE	SI	NP-NL RESULTADO ENSAYO-LABORATORIO ANALISIS DE MATERIALES - PLANTA MASSEQ
5	24/10/2024	LL, LP E IP - LIMITES DE CONSISTENCIA	INV E 125 - 126 - 13	FUENTE DE MATERIAL GRAVA PARA MATERIAL MIXTO - PLANTA MASSEQ	1	NP-NL	CUMPLE	SI	NP-NL RESULTADO ENSAYO-LABORATORIO ANALISIS DE MATERIALES - PLANTA MASSEQ
6	24/10/2024	PESOS ESPECIFICO	INV E 222- 13	FUENTE DE MATERIAL ARENA Y GRAVA PARA MATERIAL MIXTO - PLANTA MASSEQ	2	NA	CUMPLE	SI	ARENA : 1,646 Kg/cm3 compacto; GRAVA1,608 Kg/cm3 compacto; Laboratorio Analisis de materiales

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

7	24/10/2024	PESO UNITARIO	INVE- 217-13	FUENTE DE MATERIAL ARENA Y GRAVA PARA MATERIAL MIXTO - PLANTA MASSEQ	2	NA	CUMPLE	SI	ARENA : 1,65 GRAVA1,61 PARA DISEÑO MEZCLA 2500 PSI y 3000 PSI; Laboratorio Analisis de materiales
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA									
1.	31/10/2024	GRANULOMETRIA DE MATERIAL AFIRMADO	INV- E-123 - 213	MATERIAL DE AFIRMADO EMPLEADO EN OBRA	MUESTRA 1	FRANJA GRANULOMETRICA TIPO A38 O A25	NO CUMPLE	MATERIAL DE AFIRMADO MASSEQ PRESENTA MAYOR CONTENIDO DE FINOS PASA 200 AL RANGO PERMITIDO EN FRANJA GRANULOMETRICA TANTO TIPO A38 COMO A25 , SE SOLICITA AL CONTRATISTA DE OBRA REALIZAR CORRECTIVO EN PLANTA PREVIA INSTALACION EN OPBRA	EL CONTRATISTA INICIALMENTE PROPUSO MATERIAL DE PLANTA MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS SIN EMBARGO EL MATERIAL PRESENTO SOBRETAMAÑO Y MAYOR CONTENIDO DE FINOS PASA 200 AL PERMITIDO EN LA FRANJA GRANULOMETRICA LUEGO SE LE SOLICITO AJUSTAR MATERIAL EN PLANTA PREVIO A SU INSTALACIONY SE RECOMENDO NO ESCARIFICAR PARA EVITAR CONTAMINACION DE MATERIAL CON FINOS; EL CONTRATISTA CAMBIA LA FUENTE A PLANTA ASOCAMBIS; LABORATORIO CITEC SAS
2	31/10/2024	INDICES DE PLASTICIDAD	INV- E-125 Y I.N.V-E126	AFIRMADO DE OBRA	MUESTRA 1	PARA AFIRMADOS LL 40% MAX E IP 4-9% MAX	NO CUMPLE	MATERIAL AFIRMADO MASSEQ PRESENTA MAYOR CONTENIDO DE FINOS CON LIMITES QUE SOBREPASAN LOS PERMITIDOS EN INDICE DE PLASTICIDAD	EL CONTRATISTA INICIALMENTE PROPUSO MATERIAL DE PLANTA MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS SIN EMBARGO EL MATERIAL PRESENTO MAYOR CONTENIDO DE FINOS PASA 200 AL PERMITIDO EN LA FRANJA GRANULOMETRICA Y SUS INDICES DE CONSISTENCIA SUPERIOR AL PERMITIDO EN INDICE DE PLASTICIDAD; LUEGO SE LE SOLICITO AJUSTAR MATERIAL EN PLANTA PREVIO A SU INSTALACIONY SE RECOMENDO NO ESCARIFICAR PARA EVITAR CONTAMINACION DE MATERIAL CON FINOS; EL CONTRATISTA CAMBIA LA FUENTE A PLANTA ASOCAMBIS; LABORATORIO CITEC SAS
3	31/10/2024	DESGASTE EN LA MAQUINA DE LOS ANGELES, MATERIAL DE AFIRMADO OBRA	INV- E-218 E-219	AFIRMADO DE OBRA	MUESTRA 2	Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) - 500 revoluciones; MAX 50	CUMPLE	SI	DESGASTE 34% RESULTADO DE LABORATORIO CITEC SAS
4	31/10/2024	SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	INV E 220-13	AFIRMADO DE OBRA	MUESTRA 2	SULFATOS SODIO MAX 12	CUMPLE	SI	SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO - DE MATERIAL AFIRMADO : 1,84%

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

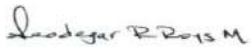
4	31/10/2024	SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DE SODIO O DE MAGNESIO	INV E 220-13	AFIRMADO DE OBRA	MUESTRA 2	SULFATOS MAGNESIO MAX 18	CUMPLE	SI	SOLIDEZ DE LOS AGREGADOS FRENTE A LA ACCIÓN DE SOLUCIONES DE SULFATO DEMAGNESIO - DE MATERIAL AFIRMADO : 2,31%
5	31/10/2024	DENSIDAD, DENSIDAD RELATIVA (GRAVEDAD ESPECÍFICA) Y ABSORBCIÓN DEL AGREGADO GRUESO	INV E 223-13	AFIRMADO DE OBRA	MUESTRA 2	NA	CUMPLE	SI	Densidad Relativa Aparente (gravedad especifica aparente):2,53 Y Absorcion: 59,1%
6	31/10/2024	PROCTOR MODIFICADO	INV- E-142 ARTICULO 300 Y 320	AFIRMADO DE OBRA	MUESTRA 2	SE COMPRUEBA EN OBRA SEGÚN EXTENDIDO DE MATERIAL, EL GRADO DE COMPACTACION OBTENIDO			HUMEDAD OPTIMA 11,8% DENS MAXIMA1,897G/CM3 GRAVEDAD ESPECIF RET 3/4: 1,614G/CM3; RESULTADOS DEL ENSAYO LABORATORIO CITEC SAS

OBSERVACIONES:

LOS RESULTADOS DE LABORATORIO DEL MATERIAL DE FUENTE PLANTA MASSEQ REFERENTE A AFIRMADO QUE PRESENTA EL CONTRATISTA PRESENTAN SOBRETAMAÑO Y MAYOR CONTENIDO DE FINOS AL PERMITIDO SE SOLICITA AL CONTRATISTA SOLICITAR EL CORRECTIVO EN PLANTA; SIN EMBARGO EL CONTRATISTA CAMBIA DE FUENTE DE AFIRMADO A PLANTA ASOCAMBIS EL CUAL NO PRESENTA MAYOR CONTENIDO DE FINOS SIN EMBARGO LOS TAMICES 1-1/2" A 3/8" PRESENTA MAYOR PORCENTAJE PASA; SE CHEQUEAN LAS RELACIONES DE TAMICES CUMPLIENDO LO PERMITIDO POR TANTO SE ACEPTA EL NUEVO MATERIAL DE ASOCAMBIS COMO AFIRMADO TIPO A38 ; DE IGUAL MANERA SE RECOMIENDA AL CONTRATISTA NO ESCARIFICAR SUBRASANTE PARA EVITAR CONTAMINACION CON FINOS PASA 200 Y MATERIALES PLASTICOS EXISTENTES EN LA VIA, EL CONTRATISTA HACE LO POSIBLE SIN EMBARGO EL ESPESOR INSTALADO ES DE APROXIMADAMENTE 4-5 CM EN PROMEDIO DEBIDO AL RECURSO LIMITADO DEL CONTRATO Y LA CANTIDAD AREA POR ABARCAR MEDIANTE AFIRMADO.

NOTAS:

1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo.
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual.
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.



Firma

Nombre: LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 08202-58328 ATL



Firma

Nombre: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-152705 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

ANEXO 29 – SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3491-2024 **INTERVENTOR:** YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA"

FECHA DE INICIO: 27/09/2024

PLAZO INICIAL: 3 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 25/12/2024
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 71.273.860,00

VALOR ACUMULADO: $ 71.273.860,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: RICARDO MUÑOZ DAVID

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

PÓLIZA INICIAL ANEXO 0

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.127.386,00	3	9	2024	5	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 14.254.772,00	3	9	2024	5	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 21.382.158,00	5	1	2025	5	1	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCS-100033289

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 11/09/2024

PÓLIZA AMPLIADA CON EL ACTA DE INICIO ANEXO 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 7.127.386,00	27	9	2024	29	7	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A							
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 14.254.772,00	27	9	2024	29	1	2028
Calidad del servicio	30%	$ 21.382.158,00	29	1	2025	29	1	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 26/11/2024 (Día / Mes / Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. CCS-100033289

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 10/10/2024

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde (Día / Mes / Año)	VIGENCIA Hasta (Día / Mes / Año)
Cumplimiento			Día Mes Año	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			Día Mes Año	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones			Día Mes Año	Día Mes Año
Calidad del servicio			Día Mes Año	Día Mes Año

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No.

Certificado de modificación o anexo No.:
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora:

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-152705 CAU CAU

Firma
Nombre: RICARDO MUÑOZ DAVID
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-22940 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 545876717

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** CALI 3/09/2024 4:22:29 p.m.

VALOR TOTAL: $395.104,00

RECIBO DE: MUÑOZ OROZCO YURI ANDREA

NUMERO DE IDENTIFICACION: 34329647

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900993078	888837828	BANCOLOMBIA	395.104,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100033289 Certificado(s): 100121452;

FIRMA AUTORIZADA



CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.03 14:45:42 -05:00

Código de Seguridad: zoEbutTHyq+GY+U4ECPYwQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100033289	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100121452	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2024	24:00 Horas Del	05/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA	No. DOC. IDENTIDAD	34.329.647
DIRECCIÓN	CR 8 26 AN-04	TELÉFONO	3206649138
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	TELÉFONO	7056000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3491-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/09/2024	24:00 Horas Del 05/07/2025	7.127.386,00	17.867,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/09/2024	24:00 Horas Del 05/01/2028	14.254.772,00	95.214,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 05/01/2025	24:00 Horas Del 05/01/2030	21.382.158,00	213.939,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.764.316,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	327.020,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	327.020,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	63.084,00
TOTAL A PAGAR	$	395.104,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100033289	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100121452	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	03/09/2024	24:00 Horas Del	05/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 3 DÍAS DEL MES DE septiembre DE 20 24

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100033289** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/09/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **03** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	100121452

Fecha de Facturación	03/09/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCS–100033289
Periodo Facturado	03/09/2024 — 05/01/2030

Fecha Límite de Pago	03/10/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	332.020,00
IVA	63.084,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	395.104,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA
CR 8 26 AN–04	34329647
Intermediario	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **03/10/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	100121452

Fecha de Facturación	03/09/2024
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCS–100033289
Periodo Facturado	03/09/2024 — 05/01/2030

Fecha Límite de Pago	03/10/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	332.020,00
IVA	63.084,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	395.104,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA
CR 8 26 AN–04	34329647
Intermediario	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000100121452(3900)000000395104(96)20241003

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)77099980399 33(8020)031594(8020)22990100121452(3900)000000395104(96)20241003

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.28 08:40:30 -05:00

Código de Seguridad: 5oAgFCyaZQnvy0Qo3uCs5A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100033289	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100123236	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/09/2024	24:00 Horas Del	29/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA	**No. DOC. IDENTIDAD**	34.329.647
DIRECCIÓN	CR 8 26 AN-04	**TELÉFONO**	3206649138
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	**TELÉFONO**	7056000
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G # 73 B - 90	**TELÉFONO**	7056000

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA MODIFICACION:
SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION AJUSTANDO LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE INICIO DE FECHA 27-09-2024 ; LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADAS CONTINUAN VIGENTES.

NOTA. INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA DESDE: 03-09-2024

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.3491-2024 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/09/2024	24:00 Horas Del 29/07/2025	7.127.386,00	17.867,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/09/2024	24:00 Horas Del 29/01/2028	14.254.772,00	95.214,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 29/01/2025	24:00 Horas Del 29/01/2030	21.382.158,00	213.939,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 42.764.316,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	327.020,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	327.020,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	63.084,00
TOTAL A PAGAR	$	395.104,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/09/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CCS-100033289	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	100123236	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	28/09/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/09/2024	24:00 Horas Del	29/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA, A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CCS-100033289** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS** , expedida por la Compañía en **28/09/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CALI SUR a los **28** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	100123236

Fecha de Facturación	28/09/2024
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCS–100033289
Periodo Facturado	27/09/2024 — 29/01/2030

Fecha Límite de Pago	28/10/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	332.020,00
IVA	63.084,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	395.104,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA
CR 8 26 AN–04	34329647
Intermediario	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/10/2024** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	100123236

Fecha de Facturación	28/09/2024
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	CCS–100033289
Periodo Facturado	27/09/2024 — 29/01/2030

Fecha Límite de Pago	28/10/2024
Prima (incluye gastos de expedición)	332.020,00
IVA	63.084,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	395.104,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	MUÑOZ OROZCO, YURI ANDREA
CR 8 26 AN–04	34329647
Intermediario	JAVIER PAZ SUAREZ Y CIA LTDA SUS ASESORES

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000100123236(3900)000000395104(96)20241028

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990100123236(3900)000000395104(96)20241028

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

ANEXO 30 – ACTAS PARCIALES INTERVENTORIA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 20/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No.** 2 **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ - **PERIODO:** 27-30 septiembre 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3491-2024

OBJETO: "INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA."

INTERVENTOR: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR

CONTRATISTA: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO CONTRATO DE OBRA No.: 3491-2024

PLAZO INICIAL: TRES MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/09/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

PRORROGA 1 (Indique la prorroga que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 71.273.860,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 71.273.860,00

PLAZO ACUMULADO: TRES MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 1: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No._____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	Director interventoria	$ 6.000.000,00		0,60	$ 3.600.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.200.000,00		2,00	$ 10.400.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista Ambiental	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Estructuras	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Hidraulica e hidrologia	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
		PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO												
	1	Secretaria	$ 1.300.000,00		1,00	$ 1.300.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 22.020.000,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 2,20**				**$ 2,20**		**$ 2,20**		**$ 2,20**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 48.444.000,00**				**$ -**		**$ -**		**$ -**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No._____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA												
	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2014-2024	$ 2.000.000,00	Mes	1,8	$ 3.600.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	comision de topografía incluye(equipo, personal y transporte)	$ 3.800.000,00	Según comprobante por mes	1	$ 3.800.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.200.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 700.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 2.100.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
		OTROS COSTOS												
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 300.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 150.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Veeduría Comunitaria	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00					0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 11.450.000**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C**				**$ 59.894.000**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
	*	**PROVISION PARA AJUSTES = (D)**				**$ -**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E**				**$ 59.894.000**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
	*	**IVA = 19% * (E) = (F)**				**$ 11.379.860**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
	*	**COSTO TOTAL**				**$ 71.273.860**				**$ -**		**$ -**		**$ -**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	0%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ -

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
ACTA No 1	$ -	$ -	$ -
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ -	$ -	$ -

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ -
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: CERO PESOS M/CTE

OBSERVACIONES
NO SE FACTURA EN ESTE PERIODO YA QUE SE REALIZARON TRAMITES DE INICIO, NO HUBO EJECUCION FISICA DE OBRA SINO EN OCTUBRE 2024

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos los que en ella intervinieron



Firma:
Nombre: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-152705 CAU

Firma:
Nombre: RICARDO MUÑOZ DAVID
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-22940 CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No.** 2 **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 26.577.460 **PERIODO:** 1 a 31 de octubre 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3491-2024

OBJETO:
"INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA."

INTERVENTOR: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR

CONTRATISTA: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO CONTRATO DE OBRA No.: 3491-2024

PLAZO INICIAL: TRES MESES (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/09/2024 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN 1: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

PRORROGA 1 (Indique la prorroga que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 71.273.860,00 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 71.273.860,00

PLAZO ACUMULADO: TRES MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN 1: (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No.1 de fecha 20-11-2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
	1	Director interventoria	$ 6.000.000,00		0,60	$ 3.600.000,00			0,949	$ 5.696.000	0,21	$ 1.260.000	0,21	$ 1.260.000
	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.200.000,00		2,00	$ 10.400.000,00			1,920	$ 9.984.000	0,69	$ 3.588.000	0,69	$ 3.588.000
	1	Especialista en Geologia y Geotecnia	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00			-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista Ambiental	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00			0,900	$ 5.040.000	0,30	$ 1.680.000	0,30	$ 1.680.000
	1	Especialista en Estructuras	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00			-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Hidraulica e hidrologia	$ 5.600.000,00		0,30	$ 1.680.000,00			-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
										$ -		$ -		
		PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO								$ -		$ -		
	1	Secretaria	$ 1.300.000,00		1,00	$ 1.300.000,00			1,00	$ 1.300.000	0,34	$ 442.000	0,34	$ 442.000
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				**$ 22.020.000,00**				**$ 22.020.000**		**$ 6.970.000**		**$ 6.970.000**
		FACTOR MULTIPLICADOR				**$ 2,20**				**$ 2,20**		**$ 2,20**		**$ 2,20**
		TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)				**$ 48.444.000,00**				**$ 48.444.000**		**$ 15.334.000**		**$ 15.334.000**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No._____ de fecha _____		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPO Y OFICINA												
	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2014-2024	$ 2.000.000,00	Mes	1,8	$ 3.600.000,00			2,0	$ 4.050.000	1,00	$ 2.000.000	1,00	$ 2.000.000
	1	comision de topografía incluye(equipo, personal y transporte)	$ 3.800.000,00	Según comprobante por mes	1	$ 3.800.000,00			1,0	$ 3.800.000	1,00	$ 3.800.000	1,00	$ 3.800.000
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.200.000,00			3,0	$ 1.200.000	1,00	$ 400.000	1,00	$ 400.000
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 700.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 2.100.000,00			3,0	$ 2.100.000	1,00	$ 700.000	1,00	$ 700.000
		OTROS COSTOS								$ -				
	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 300.000,00			0,0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproducciòn de documentos, planos, fotografías, etc	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 150.000,00			3,0	$ 150.000	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00			3,0	$ 150.000	1,00	$ 50.000	1,00	$ 50.000
	1	Veeduría Comunitaria	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00			0,0	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste por Acta de modificación												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				**$ 11.450.000**				**$ 11.450.000**		**$ 7.000.000**		**$ 7.000.000**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C**				**$ 59.894.000**				**$ 59.894.000**		**$ 22.334.000**		**$ 22.334.000**
	*	**PROVISION PARA AJUSTES = (D)**				**$ -**				**$ -**		**$ -**		**$ -**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E**				**$ 59.894.000**				**$ 59.894.000**		**$ 22.334.000**		**$ 22.334.000**
	*	**IVA = 19% * (E) = (F)**				**$ 11.379.860**				**$ 11.379.860**		**$ 4.243.460**		**$ 4.243.460**
	*	**COSTO TOTAL**				**$ 71.273.860**				**$ 71.273.860**		**$ 26.577.460**		**$ 26.577.460**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ -	0%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ -	0%
Valor Amortizado Acumulado	$ -	0%
Valor Saldo por Amortizar	$ -	0%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 26.577.460
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 26.577.460

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
ACTA No 2	$ 22.334.000	$ 4.243.460	$ 26.577.460
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 22.334.000	$ 4.243.460	$ 26.577.460

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 26.577.460
(Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos los que en ella intervinieron



Firma:
Nombre: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-152705 CAU

Firma:
Nombre: RICARDO MUÑOZ DAVID
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-22940 CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 20/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: INVIAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA **ACTA No:** 1

POR ACTUALIZACIÓN DE SUELDOS Y TARIFAS ☐
POR CONTRATO ADICIONAL EN VALOR ☐
POR PRÓRROGA ☐
POR EFECTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ☐
POR NECESIDADES DEL CONTRATO ☑

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3491-2024

OBJETO:
"INTERVENTORIA MANTENIMIENTO DE LA RUTA 2401 PATICO CANDELARIA ENTRE EL PR 0+0000 AL PR 75+0000 DIRRECCION TERRITORIAL CAUCA."

INTERVENTOR: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: RICARDO MUÑOZ DAVID
RESOLUCIÓN No.: DE 2024 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No: 3888-2024 CONTRATISTA: LEODEGAR RAFAEL ROY MEJIA

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 27/09/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
PRORROGA No 1:
PRORROGA No 2:
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 71.273.860,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 71.273.860,00

PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 25/12/2024 (incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

No. de ORDEN	CANT.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					ACTUALIZACIÓN COSTOS Y TARIFAS		MODIFICACIONES					EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA, Acta de Costos No. 1 de fecha 30/09/2024		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
									CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 0 de fecha CTO INICIAL			PRESENTES					
		CONCEPTO	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR TOTAL	COSTO MENSUAL	PRIMA REGIONAL	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO (H / Mes)	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO (H / Mes)	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL															
		PERSONAL PROFESIONAL															
	1	Director interventoría		$ 6.000.000,00	0,60	$ 3.600.000,00			0,60	$ 3.600.000,00		0,35	$ 2.095.999,80	0,000	$ -	0,95	$ 5.696.000,00
	1	Ingeniero Residente de Interventoría		$ 5.200.000,00	2,00	$ 10.400.000,00			2,00	$ 10.400.000,00		-0,08	$ (416.000,00)	0,000	$ -	1,92	$ 9.984.000,00
	1	Especialista en Geologia y Geotecnia		$ 5.600.000,00	0,30	$ 1.680.000,00			0,30	$ 1.680.000,00		-0,30	$ (1.680.000,00)	0,000	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista Ambiental		$ 5.600.000,00	0,30	$ 1.680.000,00			0,30	$ 1.680.000,00		0,60	$ 3.360.000,00	0,000	$ -	0,90	$ 5.040.000,00
	1	Especialista en Estructuras		$ 5.600.000,00	0,30	$ 1.680.000,00			0,30	$ 1.680.000,00		-0,30	$ (1.680.000,00)	0,000	$ -	0,00	$ -
	1	Especialista en Hidraulica e hidrologia		$ 5.600.000,00	0,30	$ 1.680.000,00			0,30	$ 1.680.000,00		-0,30	$ (1.680.000,00)	0,000	$ -	0,00	$ -
						$ -				$ -							$ -
		PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO				$ -				$ -							$ -
	1	Secretaria		$ 1.300.000,00	1,00	$ 1.300.000,00			1,00	$ 1.300.000,00		0,00	$ -	0,000	$ -	1,00	$ 1.300.000,00
		SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL				$ 22.020.000,00				$ 22.020.000,00			$ -		$ -		$ 22.020.000,00
		FACTOR MULTIPLICADOR				2,20				2,20			2,20		2,20		2,20
		TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL (A)				$ 48.444.000,00				$ 48.444.000,00			$ -		$ -		$ 48.444.000,00

No. de ORDEN	CANT.	CONCEPTO	COSTO	UNIDAD	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR TOTAL	COSTO	UNIDAD DE PAGO	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	+ -	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS															
	1	Camioneta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye peajes, Combustible y conductor) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2014-2024	$ 2.000.000,00	Mes	1,8	$ 3.600.000,00			1,8	$ 3.600.000,00		0,23	$ 450.000,00	0,00	$ -	2,03	$ 4.050.000,00
	1	comision de topografia incluye(equipo, personal y transporte)	$ 3.800.000,00	Según comprobante por mes	1	$ 3.800.000,00			1	$ 3.800.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	1,00	$ 3.800.000,00
	1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	$ 400.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 1.200.000,00			3	$ 1.200.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 1.200.000,00
	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	$ 700.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 2.100.000,00			3	$ 2.100.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 2.100.000,00
		OTROS COSTOS							0	$ -		0,00	$ -		$ -	0,00	$ -
		Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 100.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 300.000,00			3	$ 300.000,00		-3,00	$ (300.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3	$ 150.000,00			3	$ 150.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 150.000,00
	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00			3	$ 150.000,00		0,00	$ -	0,00	$ -	3,00	$ 150.000,00
	1	Veeduría Comunitaria	$ 50.000,00	Según comprobante por mes	3,00	$ 150.000,00			3	$ 150.000,00		-3,00	$ (150.000,00)	0,00	$ -	0,00	$ -
		Ajuste al peso y/o valor remanente															
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)				$ 11.450.000,00				$ 11.450.000,00			$ -		$ -		$ 11.450.000,00
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = C				$ 59.894.000,00				$ 59.894.000,00			$ -		$ -		$ 59.894.000,00
		PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				$ -				$ -			$ -		$ -		$ -
		SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = E				$ 59.894.000,00				$ 59.894.000,00			$ -		$ -		$ 59.894.000,00
		IVA = 19% * (E) = (F)				$ 11.379.860,00				$ 11.379.860,00			$ -		$ -		$ 11.379.860,00
		COSTO TOTAL				$ 71.273.860,00				$ 71.273.860,00			$ -		$ -		$ 71.273.860,00

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	20/11/2024 (Dia / Mes / Año)

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:	$ 59.894.000,00	$ 11.379.860,00	$ 71.273.860,00
VALOR EJECUTADO ACUMULADO (HASTA EL MES ANTERIOR) :	$ -	$ -	$ -
VALOR PRESENTE ACTA DE MODIFICACION (ADICION):	$ -	$ -	$ -
SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO:	$ 59.894.000,00	$ 11.379.860,00	$ 71.273.860,00

PLAZO EN MESES	
INICIAL	3 MESES
ADICIONAL	
ACUMULADO	3 MESES
FALTANTE	

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

AL NO FACTURARSE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024 SE DISTRIBUYE EL RECURSO EN LOS SIGUIENTES MESES, DE IGUAL MANERA SE AJUSTA DEDICACION Y PERSONAL ACORDE A LO REQUERIDO SEGÚN INSTRUCCIÓN SUPERVISION

NOTAS:

1. En caso de requerirse recursos que no estén previstos contractualmente, o cuando se trate de frentes adicionales de trabajo, el Interventor debe realizar la redistribución de recursos incluyendo las nuevas dedicaciones y presentar la solicitud debidamente justificada al Supervisor del Contrato de Interventoría para su trámite, tomando como referencia para los costos del personal las exigencias del pliego de condiciones y sus anexos en relación con la experiencia de los especialistas y para otros costos distintos las exigencias del pliego y los soportes a que haya lugar. En caso de ser aceptada se diligencia el Acta de Modificación de Costos para su aprobación.
2. "Ajuste al peso y/o Valor Remanente", el Valor Remanente corresponde a los recursos que pueden ser redistribuidos de acuerdo con las necesidades del proyecto, manteniendo el valor total del contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron,

Firma	Firma	Firma:	Firma
Nombre: YURI ANDREA MUÑOZ OROZCO	Nombre: RICARDO MUÑOZ DAVID	Nombre:	Nombre: LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Representante Legal o su Apoderado Interventor	Supervisor del Contrato de Interventoría	Titular Gerencia: NA	Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 19202-152705CAU	Matrícula Profesional No.: 19202-22940 CAU	Matrícula Profesional No.:	Matrícula Profesional No.: 19202-79853CAU

Revisión:

Director Territorial	Nombre: LUIUS EDUARDO LEDEZMA RAMOS Matrícula Profesional No.: 19202-79853 CAU	Firma (Suscribe según su competencia funcional)
Gestor Técnico de Proyecto	Nombre: N/A Matrícula Profesional No.:	Firma (Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.